PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº: 693 .-

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 POR SBE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO" AD REFERENDUM - RUBRO 240, ID N° 284.895.

CIUDAD DEL ESTE, 23 **de Diciembre de 2.014.-**

VISTO: el Informe de fecha 15 de diciembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE, de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en cumplimiento al procedimiento dispuesto en el Art. 24, según acta de apertura de sobres N° 43/2014, no se registró ninguna carta de oferta a esta convocatoria----------

QUE, el dictamen recomienda***: "... declarar desierto*** *el presente llamado debido a que ninguna empresa se presentó al llamado. De acuerdo a la Ley 2051/13, Art. 30 "Declaración de la Licitación Desierta", inciso a) (que no se hubiera presentado oferta alguna).*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO, el llamado a Contratación Directa N° 19/2014 por SBE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIO" AD REFERENDUM - Rubro 240, ID N° 284.895.----------

Artículo 2° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Carlos Arrúa
UOC
VI C. J. Alto Paraná